

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE:

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE).

CONCEJALES:

- D. Víctor Manuel Cerezo Estremera. (PSOE)
- D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE).
- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
- D.ª María J. Olga González Rodríguez. (PP).
- D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP)
- D. Mariano Maeso Nájera. (PP).
- D. Rubén Ayora Alonso. (LV – GV)

Excusa su asistencia:

- D. Ángel Álvarez Martín. (PP).

SECRETARIO:

- Amalia Asenjo Rivera.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 22 de agosto de 2006, siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Ríaza, con la asistencia arriba expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DISTRIBUIDO JUNTO CON LA CONVOCATORIA.”

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación por parte de los Sres. Concejales, se considera aprobada el acta en los términos establecidos en el artículo 91.1 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-“ APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006”

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Cuentas en sesión de 21 de agosto de 2006 y en la que se dictaminó favorablemente el presupuesto que ahora Alcaldía somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa explica la novedad en al plantilla de personal, de la inclusión de una plaza de técnico medio de la administración general, Grupo B, nivel de Complemento de Destino nº. 20.

Debate.- No se produce.

Los Sres. Concejales toman razón del contenido concreto del Presupuesto.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por ocho votos a favor (unanimidad de los miembros presentes) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar de manera única y con carácter inicial, en los términos contemplados en el artículo 168.5 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, comprensivo del Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad de capital íntegramente Municipal "La Pinilla, S.A.", y del Presupuesto del Ayuntamiento de Riaza.

El presupuesto se aprueba con efectos desde el 1 de enero de 2006 y los créditos en él incluidos tienen la consideración de iniciales. Se hace constar, en los términos contenidos en el artículo 21.6 del R. D. 500/90 de 20 de abril, que las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el presupuesto prorrogado durante el ejercicio 2005, se entienden hechas sobre el Presupuesto aprobado en el presente acuerdo.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Riaza presenta el siguiente resumen en Euros:

- **ESTADO DE INGRESOS.**

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	680.040,69
CAPÍTULO 2	226.079,59
CAPÍTULO 3	337.494,77
CAPÍTULO 4	443.759,18
CAPÍTULO 5	162.670,93

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6	0
CAPÍTULO 7	227.324,48
CAPÍTULO 8	0
CAPÍTULO 9	0

SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2006. 2.077.366,64 € (Euros).

- **ESTADO DE GASTOS.**

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	547.962,99
CAPÍTULO 2	587.400,00
CAPÍTULO 3	239,97
CAPÍTULO 4	67.012,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6	826.505,62
CAPÍTULO 7	41.707,30
CAPÍTULO 8	0
CAPÍTULO 9	6.538,76

SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2006. 2.077.366,64 € (Euros).

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de personal, en los términos contenidos en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en el artículo 126 del R. D. Leg. 781/86 de 18 de abril.

TERCERO.- Incorporar los remanentes de crédito que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio anterior y en los términos comprendidos en el artículo 175 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, y 47 del R. D. 500/90, siendo financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

CUARTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus anexos, se expondrán al público en la forma y plazos previstos en el artículo 169.1 del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

PUNTO TERCERO.- "ACUERDO, SI PROCEDE, DE UBICACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN POR UNIÓN FENOSA."

La Sra. Alcaldesa explica al resto de concejales que si bien en sesión de pleno extraordinaria de fecha 29/05/06 se fijó la ubicación de un centro de transformación por Unión Fenosa en CI General Mola en el acceso por la Callejas, la compañía eléctrica argumenta por razones técnicas, que no es posible esa ubicación dado que se darían bajadas de tensión. La Alcaldesa-Presidenta, propone nuevo lugar de ubicación del centro de transformación, en el aparcamiento de la calle General Mola pegando a la rampa de entrada, ubicación que se ha estudiado conjuntamente con el arquitecto municipal.

Debate: El Sr. Concejales D. Mariano Maeso Nájera (PP) sostiene que las razones técnicas esgrimidas por Unión Fenosa no son razonables, que la negativa a la ubicación anterior se realiza por comodidad y para ahorrarse gastos, y que el Ayuntamiento no se debe doblegar a los intereses de Unión Fenosa.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa sostiene que de esta ubicación o no depende dar servicio a la Travesía, y que además, estéticamente queda más camuflado el centro de transformación en esta nueva ubicación que se propone que en la anterior.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en Primera votación, por cuatro votos a favor de la ubicación en el aparcamiento de la Calle General Mola pegando a la rampa de entrada, (D^a Andrea Rico Berzal (PSOE), D. José María González Gil (PSOE), D. Miguel Ángel Delgado Berzal (PSOE) y D. Víctor Manuel Cerezo Estremera (PSOE)) y cuatro en contra, a favor de la anterior ubicación ya fijada por el pleno en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 2006 (Juan Antonio Alcón Domínguez (PP), Mariano Maeso Nájera (PP), María Josefa Olga González Rodríguez (PP) y D. Rubén Ayora Alonso (GV-LV). En aplicación de lo dispuesto en el art. 46.2 d) in fine, se realiza una segunda votación en idéntico sentido por cada uno de los presentes en la sesión de pleno, decidiendo no obstante el voto de Alcaldía como voto de calidad, por lo que se acuerda:

ÚNICO.- Fijar como lugar de ubicación del centro de transformación de Unión Fenosa el aparcamiento de la calle General Mola pegando a la rampa de entrada, ubicación en dominio público que en todo caso tiene carácter precario.

PUNTO CUARTO.- " APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ALDEANUEVA DEL MONTE, SEGUNDA FASE"

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso de la obra: MEJORA E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEANUEVA DEL MONTE Y SERRACÍIN, IMPORTE DE LA OBRA: 45.096,59€. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ALDEANUEVA DEL MONTE, SEGUNDA FASE", así como el proyecto y pliego de prescripciones técnicas suscrito por Inuse, S.L. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Por la Sra. Alcaldesa se hace especial mención de la Cláusula decimotercera, Criterios de Selección en el concurso, explicando al resto de concejales que se ha de dar prioridad al criterio de solvencia técnica, en función de las obras realizadas por la empresa licitadora en detrimento de otros varemos, como el precio. Así serían criterios de selección, resumidos respecto de lo que se disponga en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Primero.- Idoneidad de medios personales y materiales; solvencia técnica demostrada. Valoración: 8 puntos. Especial importancia de la solvencia técnica, que deberá acreditarse

mediante la relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución suscritos por técnico y alcalde-presidente de la administración competente.

Segundo.- precio de adjudicación más bajo, sin incurrir en baja temeraria, valorándose 3 puntos para la que contenga el precio de adjudicación más bajo, 2 para la segunda, y 1 para la tercera.

Tercero.- compromiso de conceder un periodo de garantía por tiempo superior en al menos un año al contemplado en el pliego. valorándose tres puntos para el que conceda mayor periodo de garantía, 2 para el segundo y 1 para el tercer empresario que conceda mayor periodo.

Cuarto.- plazo de ejecución más corto que el previsto en la documentación técnica, 2 puntos para el que tenga el plazo de ejecución más breve y el resto en proporción a la baja respecto de la que obtenga mayor puntuación.

SEGUNDO.- Acordar autorizar el gasto en la partida 2006/44.601.02 del Presupuesto General 2006, aprobado inicialmente para garantizar las obligaciones derivadas del presente expediente de contratación, por importe de 45.096,59€ (cuarenta y cinco mil noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos).

TERCERO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (8 votos):

ACUERDA,

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso de la obra: MEJORA E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEANUEVA DEL MONTE Y SERRACÍN, IMPORTE DE LA OBRA: 45.096,59€. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ALDEANUEVA DEL MONTE, SEGUNDA FASE", así como el proyecto y pliego de prescripciones técnicas suscrito por Inuse, S.L. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Siendo criterios de selección, resumidos respecto de lo que se disponga en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Primero.- Idoneidad de medios personales y materiales; solvencia técnica demostrada. Valoración: 8 puntos. Especial importancia de la solvencia técnica, que deberá acreditarse mediante la relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución suscritos por técnico y alcalde-presidente de la administración competente.

Segundo.- precio de adjudicación más bajo, sin incurrir en baja temeraria, valorándose 3 puntos para la que contenga el precio de adjudicación más bajo, 2 para la segunda, y 1 para la tercera.

Tercero.- compromiso de conceder un periodo de garantía por tiempo superior en al menos un año al contemplado en el pliego. valorándose tres puntos para el que conceda mayor periodo de garantía, 2 para el segundo y 1 para el tercer empresario que conceda mayor periodo.

Cuarto.- plazo de ejecución más corto que el previsto en la documentación técnica, 2 puntos para el que tenga el plazo de ejecución más breve y el resto en proporción a la baja respecto de la que obtenga mayor puntuación

SEGUNDO.- Acordar autorizar el gasto en la partida 2006/44.601.02 del Presupuesto General 2006, aprobado inicialmente para garantizar las obligaciones derivadas del presente expediente de contratación, por importe de 45.096,59€ (cuarenta y cinco mil noventa y seis euros con cincuenta y nueve céntimos).

TERCERO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO QUINTO.- “ ADJUIACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN RIAZA, SNTORNO PLAZA MAYOR”

Por la Sra. Alcaldesa se propone la retirada de la mesa del presente punto, al no haberse adoptado propuesta alguna por la mesa de contratación, mostrando su anuencia el resto de presente en la presente sesión extraordinaria de pleno.

PUNTO SEXTO.- “ ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA BARREDORA-ASPIRADORA AUTOPROPULSADA”

Por la Sra. Alcaldesa, Dª Andrea Rico Berzal (PSOE), se da cuenta de la propuesta adoptada por la Mesa de Contratación, habiéndose declarado en ésta, desierto el concurso, en base a que ninguna de las proposiciones presentadas cumple con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, tal como corrobora el encargado de personal de calle en informe suscrito por el mismo.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad

ACUERDA,

PRIMERO.- declarar desierta la adjudicación del contrato de suministro, procedimiento abierto, por concurso, de una barredora-aspiradora autopropulsada, al no cumplir ninguna de las tres proposiciones, Ros Roca S.A., BLAPE S.A y SVAT, S.A, el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- notificar el presente acuerdo a cada uno de los licitadores debiendo procederse a al devolución de las garantías provisionales.

PUNTO SÉPTIMO.- “CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO”

FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA.

1.- El Sr. Concejal D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa acerca del Decreto 265/2006, explicándole ésta el porqué de la suspensión, paralización e incoación de procedimiento sancionador y de restauración de la legalidad urbanística, al haberse realizado obras sin la preceptiva licencia municipal.

2.- El Sr. Concejal D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa acerca del Decreto 267/2006, explicándole ésta que se ha encomendado la defensa jurídica a un abogado dado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un particular por daños causados en inmueble con ocasión de obras efectuadas por un contratista, siendo éste el responsable de lo daños producidos.

Este mismo concejal pregunta acerca del objeto de las facturas 116 y 117 del decreto de pagos 252/2006, explicándole la Alcaldesa-Presidenta, que se trata de la redacción del

proyecto de Ordenación Cinegética de los cotos de El Muyo y el agua suministrada a los barrios de Madriguera, El Muyo Y El Negrodo, respectivamente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El Sr. Concejala D. Mariano Maeso Nájera (PP) realiza una serie de cuestiones sobre diferentes materias a Alcaldía:

.- da cuenta que donde se ubica el colector, hay un desagüe obstruido con lo que todo sale por uno viejo, la Sra. Alcaldesa toma nota.

.- pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué empleados municipales estaban realizando tareas de limpieza sobre fincas privadas, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ciertas tareas de limpieza y desescombro lo realiza de manera subsidiaria el Ayuntamiento girando no obstante los gastos al particular.

.- da cuenta a la Sra. Alcaldesa de que el polideportivo está viniendo a ser objeto de actos vandálicos, entrando la gente hasta con bicicletas, e incluso haciendo botellón por las noches, solicita un mayor control sobre el uso del espacio deportivo, la Sra. Alcaldesa toma nota.

.- denuncia que en la vía pública se sigue utilizando como *almacén* por algunos vecinos, particularmente en la Cl Val Bajo los utensilios depositados llevan en la vía durante ya más de un año, al Sra. Alcaldesa toma nota.

.- denuncia que detrás de la Iglesia, en el barrio de San Juan con ocasión de las obras realizadas sobre el firme han salido a la luz huesos humanos, pidiendo que se retiren éstos, la Sra. Alcaldesa toma nota.

.- denuncia el mal estado en el que se encuentra el paso canadiense de Hontanares, la Sra. Alcaldesa toma nota.

2.- la Sra. Concejala D^a María Josefa Olga González Rodríguez denuncia que en la calle Mariano González Bartolomé, número 22 hay un inmueble que se encuentra en un grave estado de deterioro, cuya puerta está abierta pudiendo entrar los niños, y de hecho así lo hacen, con gran facilidad, pudiéndose producir accidentes indeseados. la Sra. Alcaldesa toma nota.

La misma concejala da cuenta de que la gente ha dejado de arrancar las flores de macetas y espacios verdes instaladas por el Ayuntamiento.

3.- el Sr. Concejala D. Juan Antonio Alcón Domínguez da cuenta a la Sra. Alcaldesa de las pocas sesiones ordinarias de pleno que se celebran, solicitando que haya más orden y una mejor organización en la celebración periódica de las sesiones. La Sra. Alcaldesa toma nota.

Este mismo concejal felicita y se felicita como miembro de la Corporación municipal por el éxito del Verano Cultural.

4.- El Sr. Concejala Rubén Ayora Alonso (GV-LV) pregunta a la Sra. Alcaldesa:

.- si se ha realizado algún trámite municipal en relación los alquileres de las viviendas en los barrios, respondiendo negativamente D^o Andrea Rico Berzal.

.- cuál es el estado de instalación de los contadores en los barrios, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que aún se está solicitando por lo vecinos de las localidades la instalación.

.- si se puede hacer fuego en Hontanares, a lo que la Sr. Alcaldesa responde que por parte de la Junta de Castilla y León no se ha comunicado restricción alguna para realizar fuego, siempre y cuando el mismo se realice en los lugares habilitados para la ocasión-.

.- si se han limpiado las fosas sépticas de los barrios, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no pues hacer relativamente poco tiempo que se hizo y aún no es necesario hacerlo.

.- sobre cuándo se terminarán las obras de la travesía, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que tan sólo quedan algunos remates.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA. Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la **sesión EXTRAORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **22 de agosto de 2006**, ha sido transcrita en los folios n.º 2.439.691, 2.439.692, 2.439.693 y 2.439.694 todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Riaza , a 21 de diciembre de 2006.

V.º B.º
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.